

1015
mil quin

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 300 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 AGO 2009



VISTO : La CARTA S/N de fecha 08 de Julio del 2009; INFORME N° 162-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 14 de Julio del 2009; INFORME N° 769-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 07 de Agosto del 2009, MEMORANDO N° 608/GRP-401000-401400 de fecha 07 de Agosto del 2009, INFORME N° 261-2009/GRP-401000-401100 de fecha 12 de Agosto del 2009, todos ellos referidos al Adicional de Obra N° 01 Solicitada por el Consorcio BELLAVISTA 2, en la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante CARTA S/N de fecha 08 de Julio del 2009; el representante Legal del CONSORCIO BELLAVISTA solicita al Gerente Sub Regional el Adicional de Obra N° 01 sobre el Excavamiento - Eliminación material contaminante reemplazo con material de préstamo en la ejecución de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA".

Que, mediante Resolución Gerencia Sub Regional N° 206-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Julio del 2009, en la cual se Resuelve en su Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Expediente Tecnico con la correspondiente inclusión de la parte "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO", las mismas que comprenden sub partidas donde se apoya los pisos de la obra conforme a la lamina N° MOD-01 que forma parte de la Resolución a emitir en la Obra : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA".

Que, mediante INFORME N° 162-2009/GRP-401000-401400-401420-JGVS de fecha 14 de Julio del 2009; el Ing. Inspector de Obra hace de conocimiento al Sub Director de la Unidad de Obras, la Aprobación del Adicional de Obra N° 01 en la ejecución de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA", manifestando.-

- Que, el suscrito en calidad de Ing. Inspector de la Obra referida habiendo revisado los documentos sustentatorios doy la conformidad al presente Adicional e Obra N° 01 "Excavación - Eliminación Material contaminante Reemplazo con Material de Préstamo" por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 122,044.88 , con precios vigentes al mes de Marzo del 2008, con un plazo de ejecución de 54 días



1014
mil catorce

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 300 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 AGO 2009

calendarios, por lo que solicito a su despacho autorice a quien corresponda la aprobación correspondiente al presente adicional de obra N° 01.

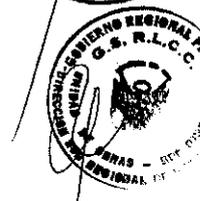
Que, mediante **INFORME N° 769-2009/GRP-401000-401400-401420** de fecha 07 de Agosto del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones Solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Aprobación de Adicional de Obra N° 01 para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA"**, solicitada por la empresa CONTRATISTAS CONSORCIO BELLAVISTA.

Que, mediante **MEMORANDO N° 608/GRP-401000-401400** de fecha 07 de Agosto del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura dispone a la Gerencia Sub Regional, la Aprobación del Adicional de Obra N° 01 para ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA"**, manifestando.-

- Que, analizados los documentos, este despacho considera procedente aprobar el Adicional de Obra por lo que dispone emitir el acto administrativo que corresponda en los términos siguientes:
 - 1) Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por un valor de S/. 68,764.80 Nuevos Soles, incluido IGV y con precios vigentes al mes de marzo del 2008.
 - 2) El porcentaje de Adicionales de Obra 2,38% del monto contractual
 - 3) Ampliación de Plazo para ejecutar y termino del Adicional de Obra N° 01 por 54 días calendario.

Que, estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal mediante **INFORME N° 261-2009/GRP-401000-401100** de fecha 12 de Agosto del 2009, mediante el cual hace de conocimiento al Gerente Sub Regional lo siguiente:

- Que, conforme el Artículo 231 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004-PCM para alcanzar la finalidad del Contrato y mediante Resolución previa, el Titular o la Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad, según corresponda podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberá contar con la Asignación presupuestaria necesaria.



1013
mil trace

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 300-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 AGO 2009

- Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 206-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Julio del 2,009 se aprobó la Modificación del Expediente Técnico con la correspondiente inclusión de la Partida "Mejoramiento de la Capacidad Portante de Terreno", las mismas que comprenden Sub Partidas donde se apoya los pisos de la Obra conforme a la Lamina N° MOD-01 que forma parte de dicha resolución.
- Teniendo en cuenta los Informes indicados en los antecedentes, esta oficina opina que se apruebe el Adicional de Obra N° 01 solicitada por el Contratista por un Valor de S/68,764.80 incluido IGV y con precios vigentes al mes de marzo del 2,008. Teniendo en cuenta que dicho monto corresponde al 2.38% del Monto Contractual, y teniendo en cuenta lo opinado por el Director Sub Regional de Infraestructura el Plazo para Ejecutar la Obra y termino del Adicional de Obra N° 01 es de 54 Días Calendarios, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes partidas a ejecutar:

ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	PARCIAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Trazo y Replanteo	M2	567.72	0.82	465.53.
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	Excavación Manual	M3	274.90	34.10	9,374.09
2.02	Acarreo fuera del área de Excavación	M3	343.63	30.30	10,411.99
2.03	Relleno con hormigón	M3	276.26	48.41	13484.25
2.04	Eliminación de Material Excedente	M3	343.63	34.68	11917.09
	COSTO DIRECTO S/.		46,652.95.		
	GASTOS GENERALES 8%		3,652.24		
	UTILIDAD		3,652.24		
	SUB TOTAL		52,957.42		
	F.R. 1.09117		57,786.55		
	IGV 19%		10,979.25		
	TOTAL S/.		68,764.80		



1012
mit doce

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 AGO 2009

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL ADICIONAL de

Obra N° 01, correspondiente a la **Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I - 4 BELLAVISTA"**, Solicitada por la Empresa **Contratista CONSORCIO BELLAVISTA**, por el Monto de S/.68,764.80 incluido IGV y con precios vigentes al Mes de marzo del 2,008, cuyo monto comprende el 2.38% del monto contractual con una Ampliación de Plazo para ejecutar y termino del Adicional de Obra N° 01 por 54 días calendarios según el cuadro Analfítico siguiente:

ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD	C.U.	PARCIAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Trazo y Replanteo	M2	567.72	0.82	465.53.
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.01	Excavación Manual	M3	274.90	34.10	9,374.09
2.02	Acarreo fuera del área de Excavación	M3	343.63	30.30	10,411.99
2.03	Relleno con hormigón	M3	276.26	48.41	13484.25
2.04	Eliminación de Material Excedente	M3	343.63	34.68	11917.09



REPUBLICA DEL PERÚ

1010
mil once

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 300 2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

12 AGO 2009

COSTO DIRECTO	S/. 46,652.95.
GASTOS GENERALES 8%	3,652.24
UTILIDAD	3,652.24
SUB TOTAL	52,957.42.
F.R. 1.09117	57,786.55
IGV 19%	10,979.25
TOTAL S/.	68,764.80

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa **Contratista CONSORCIO BELLAVISTA**, en su domicilio ubicado en Manzana "A-5" Lote "11" – Urbanización Bello Horizonte – Piura.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuela Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL